

NOTA INFORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES DEL PRIMER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO, MEDIANTE TURNO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LOS GRUPOS PROFESIONALES 1, 2, 3 Y 4 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA SUBSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES.

De conformidad con lo previsto en la Resolución de 20 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, mediante turno libre, como personal laboral fijo de los grupos profesionales 1, 2, 3 y 4 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (BOE 27 de diciembre, núm. 309), una vez publicadas las plantillas provisionales correctoras, y como así recogen las Bases de Convocatoria, se informa que las **alegaciones a las mismas deberán presentarse dentro del plazo de 5 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de esta nota, es decir, **entre el martes 23 de abril de 2024 a las 00:00h (hora peninsular) y el lunes 29 de abril de 2024 a las 23:59h (hora peninsular)**, a través del siguiente medio electrónico:

- Registro Electrónico de la AGE a través del siguiente enlace:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

La persona interesada deberá dirigir la alegación o alegaciones al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (Organismo destinatario).

2.1 Datos del organismo o entidad

Los campos marcados con asterisco son obligatorios.

Usa el asistente de búsqueda de organismos y entidades, para conseguir el organismo con el que quieres comunicarte

🔍 Asistente de búsqueda

Código y nombre del organismo o entidad*

EA0040781 - Consejo de Administración del Patrimonio Nacional
E05067101 - Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática
E05067101 - Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

× ▾

Para buscar coincidencias introduce tres o más caracteres

En el Asunto se consignará «**TL 2023 Alegación**».

En el texto del escrito de la alegación deberá identificar, en todo caso:

- Número de Orden y especialidad a la que se refiere.
- Número de la pregunta/ preguntas sobre la que se formula la alegación.
- Motivo de la alegación y su fundamento.

Se recuerda que **no es necesario presentar un escrito de alegación por pregunta, debiendo incluir todas las alegaciones a varias preguntas, si se da el caso, dentro de un mismo escrito**. La contestación a estas alegaciones se efectuará exclusivamente mediante la publicación de las plantillas correctoras definitivas en la página web de Patrimonio Nacional.

Palacio Real de Madrid, a 22 de abril de 2024